

LA IDEA

APARECE LOS DOMINGOS

POR LA MAÑANA

PERIODICO SEMANAL—ECO IMPARCIAL E INDEPENDIENTE

DIRECTOR:—LUIS FERNANDEZ PRESTEL

LA IDEA

Rosario, Noviembre 18. de 1888

CALENDARIO-NICENO-GREGORIANO

EPHEMERIDES

Santo de hoy San Máximo.

- « En 1886 presentó renuncia del ejercicio del P. E. el Presidente del Senado Capitan general Don Máximo Santos, y aceptada en el dia fúe electo Presidente el teniente general D. Máximo Tajes, por el tiempo que faltaba al Dr. Vidal, esto es, hasta el 1^o del mes de Marzo de 1890.
- « Dia 19 Lunes Sta. Ysabel, y Sn. Poncia « no.
- « 20 Martes santos Felix de Valois y El mundo.
- « 21 Miércoles La Presentación de María y san Alberto.
- « 22 Jueves santos Filion y santa Cecilia.
- « 23 Viernes santos Clemente, y Lucre cia.
- « 24 Sábado santos Juan de la Cruz y Protasio.
- « En 1828 Se instala en San José la Asamblea Constituyente de la República.

AVISO

La correspondencia que se refiere a la empresa de redacción de este periódico se dirigirá al Director. Se publicará todo remitido que recista formas cultas y sea de interés general.

Se recibirán solicitudes y avisos hasta las tres de la tarde del día viernes de cada semana.

Los sollicitados deberán venir garantizados con la firma de persona de avono, y juicio de la Dirección y pagarán a razón de seis pesos por columna.

Por un aviso de 1 a 15 líneas y de una a tres páginas costarán \$ 6.50.

De 15 a 30 líneas y de una a tres páginas costarán \$ 10.00. Siendo mayor el número de páginas el de líneas los precios serán proporcionales al espacio que ocupen.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANTICIPADOS

Por un mes	\$ 6.50.
„ Seis meses	\$ 30.
„ Un año	\$ 4.50.
Tu ejemplar	\$ 6.50.

La sucursal establecida en esta Ciudad con fecha 1^o de Marzo, seguirá practicando toda clase de operaciones con arreglo á sus Estatutos, y á lo siguiente:

TASA DE INTERESES

CUENTA CORRIENTE Á LA VISTA

Abona sobre los saldos diarios tres por ciento Cobra 10 por ciento.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los días hábiles y los domingos de 10 a 11. Abona 5 por ciento anual sobre saldos que permanezcan en el Banco más de 31 días.

La primera entrega no será menor de 10 pesos ni mayor de 200. Las siguientes pueden hacerse hasta mínimo de 1 peso.

Los depósitos pueden retirarse, previo aviso de 8 días.

DEPÓSITOS A PLAZO

Abona 5 por medio anual sobre el saldo, pudiendo retirarse el todo ó parte previo aviso de 10 días.

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

Abona interés Convencional según el plazo y cantidad recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total de Capital e intereses.

DESCUENTO, PRÉSTAMOS Y CAUCIONES

Interés convencional según cantidad y plazo Recibe en depósito toda clase de valores como ser títulos, dinero & &

Da giros sobre la «Casa Central» en Montevideo y sus Sucursales establecidas.

Comprá papel moneda Argentino y paples nongociables en la República y fuera de ella.

Colonia Marzo 1^o, de 1888.

Gerente Rodolfo Susini Sandóval
Contador Andrés S. Ardito

Local Calle Rivadavia Núm. 41 esquina á Ituzaingó. Horas de Oficina de 10 a. m. á 4 p.m.

De nuestro apreciable colega de la Ciprián «El Siglo» tomamos la siguiente Carta:

De Castelar

San Sebastian 18 de Setiembre, de 1888.

Señor Director de «El Siglo».

Querido amigo mío: las pacíficas playas de Guipuzcoa, donde toma tintes y calmas do lago el bravio mar Atlántico, resuenan ahora, en estos días con grito de guerra electoral y política, las cuales, no obstante su estruendo y fragor, alegríannos, en vez de apenarnos, á no anunciar horrores y desastres de guerra material. En efecto, la mayoría del clero vascongado, poco satisfecha todavía con los desastres materiales por su fanatismo traídos á la patria comun como con las mellas y menguas políticas hechas las viejas tradiciones provinciales por su perturbacion religiosa generadora de actos á la religion tan opuestos como los incendios y sacos y matanza del Cura Santa Cruz, revuélvese afroda con

tra los adelantos obtenidos en este último trienio de paz y libertad, para invertir en materia de guerra y de guerra bruta, el Gobierno y dirección moral de unos campesinos educados por sus viejas costumbres en los ejercicios y prácticas saludables de régimen parlamentario. Inútilmente uno y otro consejo, advertencias prudentísimas, reclamos cariñosos, palabras tan sublimes como jas dirigidas por el sabio y virtuoso cardenal Monescil o á su clero de Valencia pa'a que resonasen aquí, Encielcas tan luminosas como las promulgadas por el Papá reinante acerca de la humana libertad y de la moderna democracia se han á una empleado en esclarecer y clarificar á este clero; ciegos los sacerdotes guipuzcoanos como ciertos fanáticos orientales petrificados en supersticiones incompatibles con toda paz, llevan, enguisa d' Koran el Evangelio, trucean la cruz del Redentor en trabuco de cabecilla. Habilitando nos otros un medio ambiente muy alejado por su naturaleza intrínseca del combate político y religioso, podemos, desde auras tan serenas donde no llegan ni las humaredas espesísimas del combate ni las sendas pasiones de los combatientes, ver con calma lo que acontece por estos monasterios e Iglesia y declararlo deplorable con toda sinceridad. Personas altísimas pertenecientes á los matices más atenuados del partido liberal, hanos dicho, en el seno de la confianza, como, de continuar así los curas vascongados en su predicación dementísima, todo amigo y deudo y pariente de las familias constituidas en autoridad ó gobierno veráse obligado á desertar de la Iglesia y no asistir jamás á las misas mayores.

Caso en verdad tristísimo que montañas tan hermosas y fecundas, habitación de razas tan libres y honradas, santuario, las más de sagradas tradiciones repubicanas, defensoras las tras del derecho que tienen todos los pueblos al gobierno de si mismo, Helvecia occidental su conjunto, llena de idílica paz y de melodiosa poesía, se pervertan y malecen, trocándose por desgracia detodos en volcanes de guerras y asolamientos á influjo letal de aquellos, obligados por un divino ministerio dé paz á interceder con el cielo en pro de sus enemigos y socorrerlos en sus necesidades, segun el texto de las leyes quo han de aplicar baj



BANCO NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY
COLONIA

LA IDEA

glipero de juramentos prestados á la faz del Criador por sus labios y por sus conciencias. Así no extrañareis quo, al ver estos ulenias turcos, no sacerdotes cristianos, poniendo el rifle para defender viejos ídolos políticos y antiguas supersticiones como el solutismo y los reyes absolutos, en manos de caudillos y probos montañeses, lleguen muchos á preguntar en su angustia, si convendría, entrando en represalias guerreras, volver sobre los pasos de la libertad y estatuir la proscripción por lo menos de órdenes religiosas tan combatientes y tan reaccionarias como las que anidan todavía en el monasterio de Loyola. No nosotros confiamos en la libertad y en su virtud; mas nosotros, deplorándoy maldecido todo cuando ha pasado en estas últimas elecciones de amenazador á nuestra paz interna, sostendemos el vigoroso deber, en quo nos hallamos, de respetar la consciencia con nuestros principios y de medir por los raseros del reho á sus mayores y más implacables enemigos. Así procedimos, durante las violencias revolucionarias; y por esta convicción liberal, en n soñar inextinguible, condenamos los procederes del gobierno republicano con las órdenes monásticas francesas. Pero el compromiso aceptado con la verdad nos mueve á decir q' si el clér. Espanol se dejó llevar de los tristísimos ejemplos aquí dados, y no acomoda la Iglesia cristiana con la democracia moderna, tan compatible de suyo, pe. sarán los liberales de doctrina si convendría procurar á la conciencia española una base de su desarrollo como aquella porque pasaron los primeros pueblos del mundo al constituir su libertad, mientras los liberales de acción pensaron si convendría ó no limitar excepcionalmente los dechos del clero á la libre asociación, prescribiendo todas las órdenes religiosas ó incorporando al Estado todos sus establecimientos de enseñanza.

Suma y Sigue

Nuestro ilustrado colega de la Capital «La Unión Gallega» en su Num. 1201 correspondiente al dia 8 actual, siempre en su Crónica General, con humos de Doctor, diagnostica la enfermedad mental que dice padecer nuestro modesto Director L. F. Prestel: mucho muchísimo agradecemos, á nuestro inspirado C. lega, el interés quo se toma y como su opinión, parece ser autorizada, vamos á suplicar al Doctor Patiño, para que agote, toda su ciencia hasta conseguir la cura, que segun creen, padecer nuestro referido Director.

Este respecto de la enfermedad mental de Prestel; Más por lo que se refiere á su biografía, Madrid, Cádiz, Barcelona, Sevilla, Alcolea, Cartagena

y mas tarde Badajoz, han sido los centros en donde fué pública su vida, política y privada: en aquellas Ciudades pueden informar sobre el Republicano Español Prestel, y como, ha sido conocido publicamente, *siempre consecuente* con sus ideas, malas ó buenas, nada mas necio ni mas gratuito que cacarearlo tanto.

Ahora pasemos á aquel o que nos dice sobre que somos «periódico policial» (Sic)...! Cuidado colega! Si con vuestra fachá y á vuestra fecha, no habéis progresado más que hasta ese punto, os compadecemos de todas veras; Sabed que ni Prestel, ni este periódico titulado «La Idea», fueron subvencionados por nadie, ni por nadie se dejaron sobornar: viven modestamente con el producto de su trabajo simpaticando con la verdad y la justicia á la q' defenderan siempre; *las adulaciones son impropias en el modo de ser de los Castellanos!* demasiadamente lo sabeis.....

Sumais y seguís pretendiendo llegar á dividir las autoridades constituidas, inspirandoos por los graznidos de gansos que sistemáticamente hacen la oposición; permitidnos, respetable colega deciros, que camináis errados por un camino tenebroso; y lejos de favoros erá vuestros ahijados los estais empujando al precipicio, pues no basta suponer, decir y gritar; hechos y mas hechos concretos son los quo proceden y no como lo venis haciendo, .. de un modo harto deplorable; dejaos de sonseras, probad ó que comprueben los hechos que denuncian sofisticamente y justicia se proveerá.

Vais buscando tres pies al gato cuando tiene cuatro

En ciertos asuntos, vale mas devolver la planta, que acompañaron, mas bien y mas digno es que hacer el ridículo; esta es nuestra humilde opinión y nuestra manera de ser, por mas que nos tachéis de locos y de adictos al Gobierno y á su prudente cuento digna policía, á Prestel y á «La Idea» del Rosario Oriental.

Entérense todos de la Ley que á continuacion traescribimos:

Acaba de promulgarse la ley que damos á continuacion y que trata sobre los efectos de compra-venta de bienes inmuebles hecha en documento privado.

Esa ley tiene innegablemente suma importancia, particularmente para nuestros habitantes de campaña que pueden en cualquier momento garantir por documento privado toda negociación que convengan sobre compra-venta de bienes inmuebles.

Recomendamos la lectura de dicha ley, cuyo tenor es el siguiente:

«El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General decretan:

Art. 1º La promesa de compra-venta de inmuebles, hecha en instrumento privado, dá acción para reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de no cumplimiento.

Art. 2º Lo establecido en el artículo anterior, solo será aplicable á las promesas que se otorguen después de la promulgación de esta ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la H. Cámara d. Senadores, en Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

JAVIER LAVIÑA,

l. Vice-Presidente.

Francisco Aguilar y Leal,
SECRETARIO

Montevideo, Octubre 23 de 1888,
Cúmplase acúsesese, reciba, comuníquese publique,

TAJES.
MARTÍN BRINDUAGUE

GACETILLA

Alerta

Damos esta nota de aviso para q' los q' quieran frecuentar el templo en estos días de las misiones, vean de colocarse al lado del altar, que es el único lugar para los hombres de devoción; pues á la entrada de la Iglesia, según el reverendísimo e ilustrado Sr. Secretario de S. S..., es lugar irreverente, lugar destinado únicamente para los simios y malvados.

Con que así alerta, los que se tengan por católicos.

Esto lo decimos, pues tenemos conocimiento que ese reverendísimo secretario ha tenido la veneranda amabilidad, por su cuenta y riesgo, de expulsar con palabras dignas de la educación que caracteriza á varias personas, que por no haber mas lugar se habían colocado al lado de las puertas de la Iglesia, manteniéndose ahí con todo el debido respeto, hasta que hubo concluido la función que se celebraba y se les enfrentó el reverendo ofreciéndoles si querían limpiar sus chimeneas (sic) á lo que uno hizo señal negativa y otro que por ahora no esto parece que indignó al monaguillo sacerdotal y les apostrofó diciéndoles que entonces allí no subían postes, quo era irrevocable y

LA IDEA

tar a la educación el estar parados allí etc. etc. é intimos que se retiraron inmediatamente lo que hicieron los atudidos por evitar escándalo.

Con que así, ya sabéis impios cuál es el lugar que os ha destinado en la Iglesia su reverencia gris.

Te luciste caro Nicolasa.

Queja

Un procurador suscriptor á este periódico, nos ruega hagamos publicar la siguiente pregunta:

¿ Cuál será la causa de la demora q' sufren los autos que van al tasador de costas Departamental ? Hace un mes que se mandó un Expediente para la respectiva tasaación de costas y á un se está esperando.

Considerará el tasador los graves perjuicios que ocasiona á los litigantes su tardanza en el despacho.

¿ Será atendida ?

Henojese

Nuestro imponentable y caro colega «El Independiente» (sin mieditis) nos hizo rabona; razón por la cual nos inhabilita contestar á sus requiebros.

? Pretende á que le pagemos un real para leerlo ? se engaña el Colega, no estamos dispuestos á sacrificar DIEZ CENTÉSIMOS por su hojita.... lo único q' podemos hacer, en su obsequio, es pagarle en la misma moneda.

Hace días que tenemos á su di posición un cartucho— no dé Dina'mita sino de 30 piezas, y no de artillería, y si de á un centesimo cada una, que nos depositó la persona de quien viene diciendo el colega que le adeuda 3 reales.

Puede, portanto, el señor Don Telmo E. Martínez previa su correspondiente recibo mandar á cobrar, la tal cantidad, pues desconfiamos tener que pagar dos veces.

Hipocresia refinada

Solamente dos fueron los personajes de nuestra aristocracia rosarina, quines, doblaron y posaron en tierra sus venerandas rodillas ante S. S. IL Rev. Obispo Diócesano, que vino á visitar á los fieles Católicos Romanos del Rosario O.

El 1º fué el célebre Doctor, á la llegada de S. S. al hotel Suizo en Nueva Helvecia; y el 2º lo fué el distinguido bien hablado cura Don David Buletti, á la entrada de S. S. en nuestra Villa.

Se nos cuenta que el Dr. célebre, fué qual la emoción que experimentó q' que,

unida á su gravedad corporal, cual bolso, lleno de guayava en fermentación, se pegó al sueño y apenas si pudo levantarse solo.

Tambien se nos dice que la tal celebridad, alopática, tuvo llegando que frotarse con unguento de nardo puro en toda la extensión de la espina dorsal, resentida por las repetidas genitiflexiones que hubo hacer apesar del peso de su Voluntinosa mochila (chepa) ó secreto de ciencia omnívora.

¿ Bien merece una condecoración ? una cruz j.....

Por último, temerosos los fieles, borregos, de que sus R. R. pastores fraileños, se demáyanan, hicieron forzar á los caballos de la Diligencia para dejar á sus reverendísimas S. S. en el Hotel Suizo, haciendo caminar á los pobres caballos 60 cuadras más de lo que es regular (30 de la posta al Hotel y 30 del hotel á la posta, son la 60 cuadras dichas) sin que por aquel tiron se aflojaran las Lolas, para dar doble racion de maíz á los caballos como justa gratificación ; Pero, como son pobres ! S. S. pagarán en confirmaciones al mayoral.

Al señor Cónsul General de España

Varios ciudadanos españoles (incluido el Director de este periódico) se han apersonado en esta redacción, preguntando, el por qué habiendo sido destituido de vicecónsul el Sr. Patiño, y repuesto el Sr. Vilaseca y Villa, este último, permanece en su Estancia de Sn. Luis, y el vicecónsul en la misma casa del Sr. Patiño, á merced de lo que resultará por enalquier acontecimiento imprevisto — eventual.

Carreras

Por causa del mal tiempo se suspendieron las carreras que debieron tener lugar el Domingo último, entre los torillos, de Jacinto Diaz, y de Eladio Barreto.

Tenemos entendido que hoy se corre, si el tiempo no lo impide.

Consumo de Cera

Grande ha sido el consumo de Velas de cerá Esterina y sebo, en estos últimos días con motivo de las confirmaciones.

Cada confirmado una vela para la sacristía.

EDICTO DE MATRIMONIO

JUZGADO DE PAZ DE LA 3^a SECCION

En la Villa del Rosario y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1883, á las 3 p. m. Apetición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio D. José Paua de 28 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental de profesión jorna-

ro, vecino de esta Villa, hijo de Don Enrique Paua, de nacionalidad Alman, de 50 años de edad de profesión carnicero y de Paula Fernández, de nacionalidad Oriental, de 40 años de edad, vecina de esta Villa, y Dña Rosa Moreira de 23 años de edad de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesión labradora de su sexo, domiciliada en esta Villa hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo juro fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la Ley.

*Ygnacio M. Oribe
Juez de Paz*

Crecientes

Motivado á las continuas y torrenciales lluvias que nos regalan las nubes siguen las crecientes de los arroyos que circundan esta Villa.

AVISO

Se previene al público que las oficinas de la empresa constructora de los ferrocarriles del Uruguay, se han instaladas en la calle Motezuma esquina á la de Solís, á donde puede ocurrir todas las personas que tengan asuntos que ventilar con la misma.

Rosario O. 15. Noviembre 1883.

U. Cavalcanti — Ingeniero Gefe

Horas: de 1. á 3 p. m.

Noviembre 18 Por un mes

AVISO

La Redacción y Administración de este periódico, se ha trasladado á la Calle Sarandí n° 55

Horas de oficina de 7 á 9 a. m. y de 5 á 8 p. m.

TEATRO

Hoy Domingo se efectuará el beneficio de a Sra. de Giménez, dándose una bonita función, poniéndose en escena:

1º Un rayo de Sol

2º Silvas ó aplausos

3º Suma y sigue

4º La canción de los toreros, por la beneficiada

5º y último: La casa de campo

(1^a parte).

Con dicha función tenemos la seguridad que la Sra. de Giménez tendrá el Teatro sumamente concurrido.

NOTA — Dicha función sustituye á la anunciada en los programas «El Ten. Girón».

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Cornelio Villagra se hace saber al público la apertura de la Sucesion de los edificios D-n Pablo Salomon y Doña Susana Guigou, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ellas se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Octubre 6 de 1888.

AVELINO BARBOT

Juzgado de Paz de la 5^a Sección

Por el presente y á los efectos del Artículo 304 y concordante del Código Rural se hace saber al público: Que e dia 22 del proximo Noviembre á las dos de su tarde y en la puerta de este Juzgado procederá a venta en pública subasta de 47 animales valunos de propiedad de Don Sebastian Prentanecour para con su producto responder o satisfacer os honorarios de depositario y costas que se ha causado en juicio seguido contra dicho Señor por Don Gervasio Bentancour.

Potomia 20 de Setiembre de 1888.

Geronimo Duarte. JUEZ DE PAZ.

AVISO**C MISIÓN AUXILIAR**

Se hace saber á los que deban de mudarse de patentes de rodados que tienen un plazo improrrogable de dos meses á contar desde la fecha.

Rosario Octubre 1 de 1888.

David R. Olivera.

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Cornelio Villagra se hace público la apertura de la Sucesion de Doña Juana Aranda á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Octubre 22 de 1888

Avelino Barbot.

**CALISTO M. PICON, Y LUSO
DOMIGUEZ.****Procuradores**

64 — CALLE SARANDI — 64

Se encargan de la defensa de asuntos judiciales, tanto civiles como criminales, arreglo de testamenteñas y demás concerniente á la profesion.

ROSARIO ORIENTAL

Permanente

Hasta que el Sr. cura David Buletti, no cite a página, el capítulo y el versículo en donde esté consignado en el Evangelio lo de su Magdalena la del unguento, continuará este sueldo permanente susceptible de aumentarlo con otros errores del Sr. cura, que no comprueba y que nos reservamos publicar.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3^a
SECCION DEL DEPARTAMENTO
COLONIA**

Por disposicion de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la Sucesion del intestado D. Estanislao Caballero, á fin de que todos los q'por cualquier título se consideren con derecho á ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.

Rosario O. Octubre 19 de 1888

Ignacio M Oribe
Juez de Paz

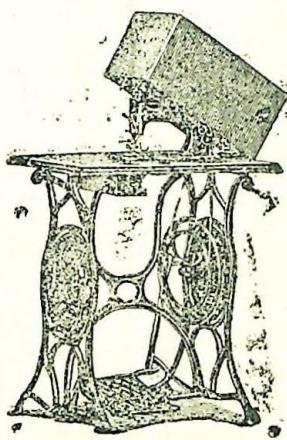
AVISOS

BALBINO LASQUIBAR
ESCRIBANO PÚBLICO
95 Calle Sarandi 95.

BARATILLO**LA CASUALIDAD**

Gran surtido de Tienda, Merceria, Talabarteria y Zapateria.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS
GRAN DEPOSITO
DE

**MAQUINAS**

De coser, sistema Singer, legítimas. Se venden GARANTIDAS á precios tan equitativos, que mas no lo pueden ser. Rosario Enero 22 1888 Juan Fulc

Coché Correo Diario
DEL
MINUAN AL ROSARIO O

DE
Cipriano Moreno

SALIDAS:

del Minuan á las 11. a. m.

« Rosario « « 3. p. m.

Admite pasajeros y encargos á precios justos.

HERRERIA Y MAQUINARIA

DE

SERAFIN TOURT

(Calle comercio, esquina Grau)

Rosario Oriental

Se tornca cualquier pieza de Trillado ra ó de otra máquina. Se hacen y componen Básculas de todas dimensiones romanas, medidas para granos, cocinas económicas y herramientas de Agricultura.

Se componen toda clase de máquinas en general.

Droguería

de

MIGUEL ROIG

(Calle Industria, esquina Bolívar)

En este establecimiento se encuentran todas las especialidades del ramo y un surtido general de perfumería &c.

BARBERIA ORIENTAL

DE

ERASMO GIMENEZ

En esta casa serán atendidas todas las personas que le favorezcan con prontitud y prodigidad.

PRECIOS MÓDICOS

**GRAN BARATILLO**

DE

JUAN A. PÉREZ

Quien participa á su numerosa clientela que acaba de recibir un espléndido surtido de artículos de Tienda, Mercería, Almacén, Ferretería, Talabartería, Zapatería y Ropería á precios sin Competencia, y también

EL MORO MANCHEGO

Vino puro Especial

Para las mesas del buen gusto, de las bodegas de D. Eduardo Diaz (Cosecheiro) Veracruz, 11. Valdepeñas-ESPAÑA

En el Rosario Oriental Calle Comercio Esquina Buena Vista



ADONDE VAN?

AL GRAN

BARATILLO ORIENTAL
DE GARCIA

64

GRAN

GRAN